

## **SANEAMIENTO DE INMUEBLE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**

De conformidad al Art. 8 del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, y el Decreto Supremo N° 136-2001-EF, que hace extensivo este reglamento a todos los organismos e instituciones del Sector Público a que se refiere la Ley N° 27493, Ley de saneamiento Físico-Legal de Bienes Inmuebles de las Entidades del Sector Público, el mismo que se publica mencionando que el predio materia de saneamiento se encuentra Ubicado: Departamento, Provincia, Distrito de Puno, PARCELA N°4-A PERCCA LAYA. **ACTO A INSCRIBIR:** Independización de Predio, cuenta con Inscripción: PREDIO RURAL INSCRITO EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE PUNO, ANTECEDENTE DOMINIAL: TRASLADADO DE LA FICHA N° 3671, DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE, con PARTIDA REGISTRAL N° 05050313. Predio rural denominado: PARCELA N°4-A PERCCA LAYA, inscrito en los Registros Públicos de Puno, para el saneamiento legal del inmueble de propiedad estatal a favor del Estado Peruano - Municipalidad Provincial de Puno, predio a sanear que cuenta con un ÁREA de 956.13 m<sup>2</sup>, y un PERIMETRO de 127.14 ml. Dentro de las coordenadas: E=394352.3363 N=8243756.3997, E=394352.3363 N=8243795.5487, E=394327.9136 N=8243795.5487, E=394327.9136 N=8243756.3997. Octubre del 2019. Martin Ticona Maquera, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno.